

SOLICITUD DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° _____	
Para	Jefe de oficina de Contratación
De	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
Asunto	Solicitud elaboración Convenio interadministrativo.

Atentamente, le solicito realizar el trámite para el convenio interadministrativo para la **“TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESPA, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO UTILIZADOS EN EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA POTABLE PRODUCIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P.”**, por la suma de; **SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 706.553.129,00.)** por un término hasta el treinta y uno (31) de diciembre, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio y/o suscripción del acta de inicio.

Documentos enviados:	SI	NO
Formato Estudios previos y soportes.	X	
Certificación de Registro en Banco de Proyectos	X	
Plan Operativo Anual de Inversión POAI y Publicación en la WEB .	X	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Estudio de mercado y Análisis del Sector		X
Presupuesto Oficial y soportes.	X	
APU (cuando aplique)		X
Memorias de Cálculo (cuando aplique)		X
Planos y/o diseños (cuando aplique)		X
Documento de Anexo Técnico y soportes	X	
Simulador del Acuerdo Marco de Precios (cuando aplique)		X
Matriz de Riesgos.	X	
Otro Requisito Específico: <u>Acta de viabilidad y certificación de cumplimiento ESPA.</u>	X	
Otro Requisito Específico: <u>verificación de requisitos de capacidad, idoneidad o experiencia.</u>	X	
Otro Requisito Específico: <u>Soportes ESPA y Rep. Legal ESPA.</u>	X	

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
SANDRA PATRICIA
FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó : Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Secretaria de Planeación y Vivienda.
Revisó : Ivonne Maritza Mayorga Bernal / Contratista Secretaria de Planeación y Vivienda.